



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Jesús Sebastián Chimbi Mahecha
Demandado:	Benjamín Chimbi Ortiz
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00006-00
Asunto:	Tener en cuenta autorización

Vista la autorización allegada por el actor (f.39), se dispone:

Tener en cuenta la autorización allegada por el joven JESUS SEBASTIAN CHIMBI MAHECHA, a efectos de que los Depósitos Judiciales que corresponde a él por concepto de cuota alimentaria, sea pagado a nombre de la señora NUBIA MAHECHA PEDROZA identificada con cedula de ciudadanía número 20.705.872 de La Peña – Cundinamarca.

Se aclara que la citada autorización tendrá vigencia por un año, pasado el cual deberá renovarse la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Spbr.-

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6099c21c09f6446034bbd55ca86bac4ecb3269a97b7b3ba93bf3e4977eafdeab**

Documento generado en 28/03/2023 11:35:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>